

GACETA DEL GOBIERNO.

LUNES 3 DE JULIO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Concluye el artículo que empezó á insertarse en la gaceta de ayer.

BADEN. Este gran ducado, que de resultas de la revolución general de Europa aumentó su territorio, ha adquirido ya por esta causa, y ya por los enlaces de parentesco, un influjo mayor que el de que antes gozaba. La representación nacional se halla establecida en los Estados badeses, y sus Camaras han trabajado incesantemente en promover cuanto puede contribuir al bien general. Sin embargo, se notaba en estos últimos tiempos cierta apatía en sus deliberaciones, que parece podía atribuirse á que el Gobierno de Baden esperaba el resultado del Congreso de Viena para continuar en las reformas del país con mas energía y seguridad. Visto el presupuesto de gastos, y resultando un *deficit* considerable, trátase de una contribución sobre el sueldo de empleados y de las pensiones; pero este recurso difícilmente podrá sacar al Gobierno del apuro en que se halla.

SAXONIA. Arrastrado por los sucesos políticos el Gobierno de Saxonia, tuvo que seguir la suerte del tirano de Francia, y la caída de este puso en el mas delicado compromiso al Monarca saxon; digno por sus virtudes de mas afortunada suerte.

La Prusia, que siempre habia tenido miras sobre la adquisición de algunas provincias saxonas, se aprovechó de las circunstancias, y la Saxonia se vió desmembrada y reducida á la mitad de su población.

Conservábanse en este reino de tiempo antiguo los Estados generales, que se reunían en Dresde de cinco en cinco años, y constituían una especie de representación nacional, aunque limitada á ciertas clases, como los nobles por ocho costados &c. Sin embargo, se trata en el día del arreglo de un sistema político acomodado á las ideas generales del siglo, contando para la formación de los Estados generales con los propietarios de bienes raíces, aunque sean del estado llano. Entre tanto el Monarca se esmera en consolidar su Gobierno, y arreglar cuanto contribuya á la felicidad de sus súbditos, cuyo amor es el mejor garante de las instituciones sociales.

SAXONIA-WEIMAR. Este ducado, que por sus enlaces con otras potencias se ha granjeado alguna mas consideración, expuesto á las mismas vicisitudes que el resto de la Alemania, supo el primero aprovecharse de la ocasion de dar á conocer al mundo que los Gobiernos deben acomodarse á las circunstancias de los tiempos, y que es en vano resistir á la opinión pública, cuando los pueblos llegan á conocer los verdaderos derechos de los gobernantes y de los gobernados. En Marzo de 1816 se resolvió á formar una Constitución sin aquellos rezelos ó miramientos que á otros Gobiernos contenían y aun contienen, esperando las deliberaciones del Congreso de Viena. Esta Constitución, cuya base es la igualdad de derechos, fue aceptada por todas las clases del pueblo, y garantida por la Dieta germánica, y está haciendo ya en parte la felicidad de los súbditos de Saxonia-Weimar: con ella, con las acertadas providencias del Gobierno, y con la cultura que el gusto de las artes y la libertad de imprenta han extendido en Weimar, llegará tal vez á ser modelo de los pueblos bien gobernados.

SAXONIA-GOTHA. Gotha procuró en algun modo imitar la noble resolución de otros Estados alemanes; y en Noviembre de 1817 presentaba ya su Dieta un cuerpo menos

irregular, aunque siempre muy defectuoso y repugnante al estado actual de los conocimientos políticos. Establecieron-se dos Camaras, en las que las ciudades no tenían mas que tres representantes, y en que ejerciendo la nobleza todo su influjo, no se mostraba dispuesta á hacer sacrificios en favor del resto del pueblo. Ultimamente se ocupaba el Gobierno en formar la nueva Constitución; pero sin atreverse á dar este paso público por consideración al Congreso de Viena. El resultado de este acelerará la publicación de aquella.

HESSE-CASSEL. Entre los Estados alemanes, en que se notan menos progresos de civilización, puede contarse como el primero el de Hesse-Cassel. Su Príncipe es el único que ni aun el título de elector ha querido dejar, aunque de nada le sirve, ni posee todas las provincias que componían el electorado, y formaban parte del reino de Westfalia. Empeñado en restablecer todo lo antiguo, su corte y gobierno recuerdan el tiempo pasado de los Príncipes soberanos del sacro imperio. Por consecuencia el Gobierno de Hesse-Cassel se ha opuesto á las ideas generales de Europa, llamando la atención de esta con sus negativas sobre la pretensión de los que habian adquirido bienes nacionales, y solicitaban la validación de estas adquisiciones. La Dieta germánica se vió precisada á entrar en esta cuestion; pero el elector insiste y aun insiste en la repulsa. El ejemplo de los demas Estados alemanes no ha producido en este ningun efecto; y tal vez se verá precisado por la opinión pública y por todos los Gobiernos á acceder á ello.

HESSE-DARMSTADT. El Gobierno de Darmstadt no ha podido menos de conocer cuán indispensable era ceder á las circunstancias; y aunque no ha llevado las reformas de la legislación hasta el punto que otros Estados alemanes, ha dado sin embargo grandes pasos para llegar á ellas, habiéndose decidido por el establecimiento de una Constitución, que á pesar de no ser la mas adaptada á la época actual, da á conocer por lo menos que el Gobierno cree indispensable mudar de sistema, y entrar en el camino de las instituciones liberales. Su pueblo recibió poco favorablemente la Constitución, y se espera que este Gobierno acceda á los deseos de sus súbditos, enmendando las faltas que en ella se notan.

MECKLEMBURGO. El deseo de los habitantes de los dos ducados de Mecklemburgo es igual al de todos los pueblos alemanes; que exigen como de justicia una recompensa por los sacrificios que hicieron en favor de la libertad de Europa. El Gobierno no podia menos de conocer su situación, que se iba haciendo muy crítica con el ejemplo dado por diferentes Estados de Alemania. Agitáronse en dichos ducados diferentes cuestiones de derecho público, las cuales quedaron arregladas por varias órdenes del Gobierno, mientras una Constitución estable y adaptada á las luces del siglo pudiese satisfacer los deseos del pueblo. Pero al mismo tiempo que se observa esta tendencia de los Gobiernos y de los súbditos á las mejoras de sus instituciones, no se puede ver sin extrañeza que todavía hayan protestado últimamente cinco condes de estos ducados contra la abolición de la servidumbre personal. Forman por cierto un extraño contraste el Gobierno que procura mejorar la suerte del pueblo, y varios particulares empeñados en oponerse á la abolición de derechos monstruosos y repugnantes á la civilización actual.

HANNOVER. Este nuevo reino, que no deja de influir bastante en Alemania, solo debe el brillo y consideración de que goza á la casa reinante que le posee. La configuración de su territorio se ha alterado poco en los cambios que ha hecho con la Prusia y la Holanda. Algunos consideran

que la Inglaterra no saca ventajas de la posesion de este reino sino inas bien perjuicios: otros pretenden que la intervencion de la primera potencia marítima en los negocios de Alemania es peligrosa para toda la Europa.

Hannover ha hecho lo posible por medio de sus Estados generales para arreglar cuanto concierne á la administracion pública y á la felicidad del pueblo; pero no parece probable que este se contente con medias reformas, cuando es espectador constante de los acontecimientos de los Estados vecinos, que con mas rapidez van caminando á perfeccionar su sistema político segun las opiniones dominantes. Para el mes de Setiembre deberán abrirse las Cámaras de este reino. Poco há se nombró una comision de cuatro individuos para formar los estados de la contribucion territorial, y se trataba de abrir un empréstito de 20 millones de florines.

NASSAU, LICHTENSTEIN, ISEMBURGO &c. Hasta los mas pequeños Estados alemanes no han podido menos de reconocer la necesidad de conformarse con la opinion dominante en Europa. Nassau celebró últimamente sus Estados generales; y discutidos varios puntos de importancia, y entre ellos el presupuesto de hacienda, cerró sus sesiones, habiendo dado este Príncipe señaladas pruebas de que desea la felicidad de sus pueblos: sin embargo, no ha hecho cuanto podia, recelando desagradar á otro partido dominante en Alemania.

ISEMBURGO Y LICHTENSTEIN han procurado seguir el sistema de los Estados alemanes que caminan á la reforma del Gobierno, tratando de dar nuevas Constituciones: Lichtenstein con dos millas y media cuadradas y 5,500 habitantes, é Isemburgo con su cortísimo territorio, son una prueba del dominio que tiene la opinion pública, y el laudable ejemplo de Gobiernos mas poderosos, que tanto va influyendo en la felicidad de todas las naciones de Europa.

CIUDADES LIBRES. No puede dejar de ser muy extraño que unas ciudades gobernadas por sí mismas, y con una popularidad nada comun, sean las que menos se han apartado de sus antiguas leyes y costumbres. Ningun Príncipe tal vez entró con mayor satisfaccion en sus antiguos dominios, que las ciudades libres del cuerpo germánico en el goce de sus antiguas instituciones; pero sea de estas lo que se quiera, la Europa culta no podrá aprobar las persecuciones que en aquellas ciudades han sufrido los israelitas, quienes ya que se toleran en una ciudad llamada libre, merecian á lo menos las consideraciones que prescriben la humanidad y la caridad. Sin embargo, en estos últimos tiempos se ha visto á la ciudad libre de Francfort mejorar en parte la suerte de los israelitas, concediéndoles ciertos privilegios.

El espíritu público de toda la Alemania se halla tan declarado á favor de las reformas en el sistema gubernativo, que en vano se intentará contener sus progresos. En todas partes se generaliza la lectura de buenos libros, se ansia por saber los progresos que los demas pueblos de Europa van haciendo en su gobierno interior; y á pesar de las trabas de la imprenta, se escribe en favor de las nuevas instituciones. En vano algunos Gobiernos procuran apagar la luz que se va difundiendo; en vano se interpretan los escritos, se forjan conspiraciones, se acude á comisiones militares, á prisiones, á congresos; el espíritu público está declarado; y los Gobiernos que no han accedido á los deseos de sus pueblos, se han visto en la precision de hacer promesas para contener la impaciencia de la espectacion pública.

Varios Gobiernos alemanes intentan arreglar los asuntos eclesiásticos, formando concordatos, ó disponiendo los ánimos entre los que profesan diferentes cultos para establecer entre ellos si es posible una buena armonía. Otros procuran fijar exactamente los límites de sus Estados; y todos en fin, deseosos de conservar la paz de Europa, arreglan sus intereses políticos del modo mas favorable, si sus circunstancias no les permiten otra alternativa.

FRANCIA.

Paris 18 de Julio.

(Continúa el artículo sobre la discusion del presupuesto de Hacienda.)

Mr. Rodet dijo: «Señores: la ley que se os propone anualmente como una mera formalidad para legalizar los gastos que se dicen indispensables; esta ley que los ciudadanos esperan siempre con desasosiego y temor, ¿no pudiera ser

«al contrario un medio de excitar la gratitud de los pueblos, y de hacer resonar al rededor del trono los testimonios de su amor? No debiera un ministerio dedicado con igual zelo al servicio del Rey y de la nacion proponer para en adelante mejoras en las leyes económicas?»

«Solo esta conducta del ministerio pudiera en mi concepto excitar en los ánimos de los ciudadanos aquella confianza que une lo presente y lo venidero, que produce la idea de la duracion de los bienes y del término de los males, y que llega á ser el mas precioso cimiento de esa estabilidad del trono y de la felicidad de los pueblos. Y si el ministerio, accediendo á los votos del Monarca y de los ciudadanos, señalase cada nuevo presupuesto con la introduccion de algunas mejoras en el orden público, y con alguna disminucion en las cargas, entonces, considerando cada individuo las contribuciones que se le exigen como un tributo indispensable para la conservacion del orden general y de su seguridad personal, no se detendria un momento en satisfacerlas.

«Si se prometiese á los ciudadanos alguna modificacion, gozarian su beneficio de antemano; y si se les anunciase el término de un impuesto, lo creerian, y lo sufrirían como un mal pasajero. No se consideraría entonces el presupuesto como una disposicion fiscal, sino como una ley benéfica, á cuya sombra se establecería entre el Monarca y los ciudadanos un cambio recíproco de afecto y de confianza.

«Tal es, Señores, el concepto que yo habia formado de un ministerio nacional; tales son las ventajas que esperaba de un Gobierno representativo; pero ¡cuánto me he engañado! Cada año se presentan en este recinto los ministros, deplorando con patriótico acento la necesidad que nos condena á pagar enormes tributos, y alhagándonos con la esperanza de que no tardarán en disminuirse; pero apenas llega el año siguiente, cuando estos mismos ministros ó sus sucesores vienen exclamando sobre la misma necesidad, y dilatando de nuevo el alivio de nuestros males: así vivimos sostenidos por la esperanza, y viendo en un lejano horizonte los beneficios que con tanta ansia nos hacen apetecer las desgracias presentes.

«La misma suerte han tenido las disposiciones económicas con que contábamos, y las instituciones que se nos habian prometido. Y á la verdad, cuando en vez de una ley sobre la responsabilidad de los ministros y de los agentes subalternos se nos impone una ley que legaliza la arbitrariedad, y sujeta la libertad de los ciudadanos á los caprichos del poder; cuando en vez de una ley que asegure la independencia de los jurados, y una sabia imparcialidad en los juicios criminales, se establece una ley de censura que prohíbe al débil el hacer oír sus acentos sin el beneplácito de sus opresores; cuando en vez de una ley sobre la organizacion de las administraciones públicas y de la guardia nacional se establece una legislación que destruye nuestro sistema electoral, y pone á merced de sus mas implacables enemigos todos nuestros derechos: ¿se podrá por ventura extrañar que el ministerio, acostumbrado ya á burlarse de todas sus promesas, haya obrado del mismo modo con respecto á la ejecución de las ofertas que acompañaron á las discusiones de los presupuestos precedentes? ¿Habrá quien se admire de que en lugar de las modificaciones prometidas nos veamos amenazados de nuevos recargos en los impuestos, y de ver colmada la medida de los males que nos agovian?»

Prosiguió el orador examinando prolijamente en el presupuesto de cada ministerio los artículos que parecían mas exagerados, y cuyos pormenores habrán de discutirse en las Cámaras.

Al llegar al capítulo del clero advirtió Mr. Rodet que el número de curas y suplentes, que ascendía en 1819 á 33,360, se habia reducido al parecer á 29,777. ¿Se deberá, dijo, atribuir esta diferencia á una exageracion en los estados de 1819, ó á los fallecimientos posteriores? Esta última interpretacion carece de verosimilitud.

Sin embargo, tan singular disminucion en la masa del clero frances ha dejado disponible una suma de dos millones y medio por lo menos, que debia haberse destinado á mejorar la suerte de los párrocos y vicarios de los pueblos, ó á socorrer los jóvenes que se dedican al estado eclesiástico; mas por desgracia los estados que se nos han presentado no dan noticia alguna positiva sobre este particular, aunque sí manifiestan muy claramente que el señor arzobispo

de Paris, que segun el presupuesto de 1819 solo gozaba 260 francos, tendrá en 1820 cien mil francos: que la colegiata de S. Dionisio ha recibido un aumento de 250 francos, y que se han engruesado con una suma de 237,610 francos los fondos ya muy considerables concedidos á título de socorros á varios sacerdotes enfermos, y á algunos religiosos y religiosas. Repararíamos poco en esta distraccion de caudales, si los socorros fuesen distribuidos conforme á reglamentos fijos y determinados por la ley; pero desgraciadamente tenemos sobrados motivos para creer que mucha parte de estas sumas van á parar muy lejos de su legitimo destino, y que en vez de emplearse en objetos que la ley autoriza, van al contrario á fomentar instituciones llamadas religiosas, que han sido prohibidas por leyes positivas, y que sin embargo renacen por todas partes para sustituir á la moral pura del evangelio el espíritu de intolerancia, de obcecación y de faccion que vemos propagarse tan portentosamente con el auxilio de un clero ambulante que la ley no reconoce, que la razon reprueba, y cuyos esfuerzos, por mas que lo queramos disimular, son conocidamente pagados, fomentados, dirigidos y protegidos por algun misterioso poder.

Esperemos, Señores, que el gobierno del Rey abrirá al fin los ojos sobre semejantes abusos; esperemos que nos revelará el origen de estos desórdenes, y que se apresurará á cubrir el abismo en que llegarían á sumergirse el trono constitucional y la libertad de la nacion.

El mismo presupuesto, continuó el orador, presenta en data 350 francos por gastos de oficina de negocios eclesiásticos; pero antes de otorgar esta cantidad presumo, Señores, que pediréis se os entere de las atribuciones de esta oficina, y del influjo que ejerce sobre los negocios eclesiásticos ó sobre la suerte del Estado. Fácilmente se advierte la necesidad de que haya en cada diócesis una oficina encargada de la correspondencia interior de la misma; pero una oficina céntrica establecida en Paris para todos los negocios eclesiásticos de Francia, presidida y manejada por un limosnero mayor, ó por un prelado particular, me presenta la imagen de un ministerio independiente del Gobierno, separado de la vigilancia de las Cámaras, y libre de toda responsabilidad: no puedo ver en ella otra cosa sino un poder anárquico; y un recurso para la contrarrevolucion, si esta fuese posible, y si algun dia los enemigos de la libertad se introdujesen en semejante ministerio, y le dominasen.

Hablando del estado militar procuró el orador llamar la atencion de la Cámara sobre la humillante condicion que el Gobierno se ha dejado imponer en su capitulacion con los suizos, en virtud de la cual «las tropas suizas conservarán el derecho de ser juzgadas por un tribunal peculiar á ellas como antes de 1789, y no podrán ser juzgados estos militares en ningún caso por faltas de disciplina, delitos ó crímenes, sino por los tribunales militares suizos.» Artículo 25.

El orador terminó su discurso con algunas dolorosas reflexiones sobre los términos á que puede conducir á la Francia el sistema de arbitrariedad y de opresion adaptado por el ministerio, y tan poderosamente sostenido, así por la pérdida de la libertad individual, como por el establecimiento de la censura, y la nueva ley sobre las elecciones.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 2 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

Circular del ministerio de Hacienda.

„Si en todos tiempos ha convenido al orden, á la subordinacion y al bien del servicio que los empleados permanezcan en sus destinos sin hacer ausencia voluntaria de ellos; y si con estos justos fines se ha mandado repetidas veces que ninguno se separe de su provincia á no mediar expresa Real licencia, hoy es necesario mas que nunca conservar este orden, por estar para reunirse las Cortes, y deber el ministerio de Hacienda presentarle los planes de este ra-

mo; planes que han de estribar en la exactitud y presteza de las noticias que estan pedidas, y de otras que será preciso pedir. El Rey, al paso que se ha convencido de esta necesidad, ve con sentimiento que se prescindie de lo que previenen las órdenes expedidas sobre la materia, y que son muchos los empleados que se han presentado en la corte sin su Real permiso, llevados únicamente del ansia de obtener nuevos destinos. S. M. quiere poner remedio á este desorden, y al intento se ha servido mandar: 1.º que ningun empleado, sea efectivo, reformado, jubilado ó sobrante, haga ausencia de su provincia sin solicitar y obtener antes Real licencia: 2.º que los que sin ella se hayan ausentado regresen inmediatamente, así como lo verificarán tambien los que la hayan obtenido luego que se les concluya: 3.º que si los primeros dentro de un mes, contado desde hoy, y los segundos al veacer sus respectivas Reales licencias no se hubiesen presentado en sus destinos ó provincias, queden suspensos de sus empleos y sueldos: 4.º y últimamente que la Direccion y los intendentes cuiden bajo su responsabilidad de la observancia de cuanto queda prescrito, exigiéndola de los demas gefes subalternos, con prevencion ademas á los contadores y tesoreros de que lo que intervengan y paguen contra el tenor de esta Real orden no les será abonado. De la de S. M. lo comunico á V. para su puntual cumplimiento. Madrid de Junio de 1820.

„Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado la Real orden siguiente:

„Deseoso el REY de que la numerosa clase de oficiales retirados del servicio, entre los cuales hay no pocos dignísimos de la consideracion de la patria, por quien vertieron su sangre, perdiéron su salud ó el porvenir de su fortuna, sea atendida cual corresponde en todos conceptos, y particularmente en sus solicitudes, se ha servido resolver, de acuerdo con la Junta provisional, y despues de recomendar al ministerio de Hacienda el pago puntual de sus sueldos en cuanto lo permitan las urgencias del erario:

1.º „Que puesto que la instruccion de los expedientes de retirados pende esencialmente del informe de los inspectores y directores generales de las distintas armas del ejército, se remitan á estos todas las solicitudes que existen en este ministerio pertenecientes á mejoras de retiros por agravios recibidos al expedírseles, las de aquellos que se creen con derecho á volver al ejército, las de los que desean ser colocados en rentas ó otros empleos, y las de los que reclaman haberes pertenecientes al tiempo que servian en sus anteriores cuerpos, á fin de que los referidos inspectores y directores generales las examinen y remitan semanalmente con su informe á esta secretaría del Despacho, acompañadas de una relacion duplicada de los que se hallan en el caso que previenen los reglamentos y Reales órdenes posteriores; y que son acreedores á lo que solicitan; y con otra relacion igualmente duplicada acompañarán con su informe las de los que no estan comprendidos en dichos reglamentos y Reales órdenes posteriores, y de consiguiente no tienen derecho á ello, para que en vista de todo pueda recuar la resolucion de S. M.

2.º „Que en lo sucesivo cuando á los capitanes generales de las provincias presenten los oficiales retirados solicitudes de las que van designadas, las remitan con su informe á los inspectores y directores generales, quienes harán con ellas lo que se determina en el artículo anterior.

3.º „Que los capitanes generales puedan conceder la traslacion de retiro del estado mayor de una plaza al de otra en el distrito de su mando, dando conocimiento al intendente, y pasando á fin de cada mes á este ministerio relacion circunstanciada y por duplicado de las que hubiesen concedido para conocimiento de S. M., dirigiéndose desde luego con este objeto á dichos capitanes generales las solicitudes pendientes en el ministerio.

4.º „Que los oficiales retirados del servicio que quieran trasladar su domicilio de una provincia á otra, presenten á los capitanes generales de las en que se hallen sus correspondientes solicitudes para S. M., las cuales se pasarán al ministerio por fin de cada mes informadas, con dos relaciones por duplicado; la una de los agregados á estado mayor de plaza, y la otra de los dispersos; y en ambas se explicará el caso en que se hallen los interesados, y la opinion de los mismos capitanes generales, conforme al informe puesto en la solicitud; remitiéndose presente que por Real

orden de 17 de Noviembre de 1817 está mandado que no se apoyen sin gravísimo motivo las solicitudes de esta naturaleza que tengan por objeto trasladarse á la corte, ni aun á la provincia de Castilla la Nueva, y en vista de todo recaerá la resolución de S. M., remitiéndose desde luego á los capitanes generales las que se hallan pendientes en el ministerio. Todo lo que comuniqué á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Palacio 1.º de Julio de 1820."

Siendo poco compatible con el régimen constitucional el que por las dos contadurías generales de Ultramar se lleve la tercera parte de los derechos que marcaban las secretarías del extinguido Consejo de Indias en los títulos y cédulas que expedían á los agraciados ó provistos en aquellos dominios, y para cuya exacción se les autorizó en Real orden de 19 de Marzo de 1816, ha resuelto el REY que cese desde luego, y que se avise al público para su conocimiento.

LITERATURA.

Estado actual de las letras en Grecia.

Extracto de una carta de Chío, que contiene curiosas noticias sobre los progresos que hacen en la Grecia moderna las ciencias y la literatura.

"Toda la Grecia aplaude el patriotismo y zelo de los habitantes de Chío. De todas las islas del Archipiélago esta es la que disfruta de mayor tranquilidad, asegurada, por la sabiduría de los magistrados que la gobiernan, los cuales son todos griegos. El gran colegio de Chío ha venido á ser el centro común adonde acude la juventud estudiosa de toda la Grecia para oír las lecciones de los hábiles profesores á quienes debe su celebridad. Se cuentan en el día en este colegio mas de 900 discípulos; y los catedráticos mas distinguidos son Vardalachos, Selépi y Bombas: este último, que ha residido algun tiempo en París estudiando las ciencias físicas y matemáticas, trata de publicar dentro de muy poco tiempo en griego moderno un tratado elemental de química, con arreglo á las lecciones de Thenard, y ya ha dado á luz un tratado de retórica, que ha merecido los mayores elogios de los literatos griegos. Vardalachos es conocido por un tratado de física experimental que ha compuesto, y le ha granjeado mucha reputación. Selépi tiene concluido un curso completo de matemáticas, que va á dar inmediatamente á la prensa. Hace algun tiempo que se estableció en Chío una imprenta que dirige un alemán; pero el suceso mas notable en los anales literarios de la Grecia moderna es el establecimiento de una biblioteca pública, que consta ya de 300 volúmenes. Los primeros fondos para este establecimiento se han debido á algunos particulares acomodados, y están á cargo de varios administradores, quienes para todo cuentan con los consejos y zelo de Mr. Coray.

El busto de este hombre respetable se ha colocado en la sala principal del colegio, en prueba del respeto y gratitud que se ha granjeado, y á fin de que los jóvenes tengan siempre á la vista la imagen de su bienhechor.

El Sr. Theocleto Pharmacides, uno de los editores del mercurio griego, acaba de publicar una obra intitulada: *Elementos de la lengua griega para el uso de las escuelas de la Grecia*, en cuatro volúmenes en 12.º Esta obra contiene extractos de la mayor parte de los antiguos autores griegos, ilustrados con excelentes notas escritas en griego moderno. Cada tomo lleva un pequeño vocabulario utilísimo. El autor confiesa en su prólogo que no ha hecho mas que seguir los sabios consejos de su ilustre amigo Mr. Coray, y que ha tomado por base de su trabajo la hermosa *chrestomathia griega* del célebre Federico Jacobs. El Sr. Pharmacides ha dedicado el primer volumen á la juventud griega; el segundo al docto arzobispo Ignacio, *protector de la sociedad de los Philomusas*; y el tercero á Mr. Coray, médico, filólogo y crítico profundo, y el cuarto á los griegos de Odessa. El Sr. Pharmacides ocupa un lugar distinguido entre los literatos griegos. Los estudiantes de la Grecia han recibido sus *Elementos de la lengua griega* con el mayor anhelo y gratitud, y todos los catedráticos le han manifestado su satisfacción.

Las letras y las ciencias, que fueron expelidas del país en donde tuvieron su cuna por la toma de Constantinopla y las conquistas del mahometismo, y se vieron obligadas á

buscar un asilo en el Occidente, acaban de hallar otro nuevo en las islas Jónicas. De mucho tiempo á esta parte esperaban sus habitantes el establecimiento de una universidad, y acaban de recibir este beneficio del zelo ilustrado de lord Guilford (antes Mr. North, nieto del célebre ministro de este nombre). Encargado por el Gobierno del régimen de esta universidad, lord Guilford ha hecho los nombramientos para las diferentes cátedras, y su elección ha recaído en sugeridos griegos del mayor mérito. Ninguno ha favorecido con mas eficacia las intenciones de lord Guilford, que el señor conde de Capo de Istria, natural de Corfú, que no ha encontrado modo mas digno de pagar á su patria la deuda de la piedad filial, que multiplicando los manantiales de la instrucción para sus compatriotas jóvenes, y facilitándoles los medios de alcanzarla. No solamente el conde de Capo de Istria ha fomentado con sus liberalidades la fundación de la universidad jónica, sino que habiendo llegado á saber que el Sr. Politi, joven leucadio, deseaba enseñar la química en las islas Jónicas, ha mandado se le entreguen los fondos necesarios para comprar todos los instrumentos y utensilios necesarios para un laboratorio. Debe tambien saberse para satisfacción de los amantes del género humano, que el Sr. Capo de Istria ha puesto á disposición del Sr. Politi varias cantidades á título de fomento para una escuela de *enseñanza mutua* que este apreciable profesor va á establecer en una de aquellas islas. Con estos sentimientos tan nobles, y con la protección particular que dispensa á las ciencias, justifica el señor conde de Capo de Istria, hombre de estado y muy benéfico, la confianza del gran Soberano que le ha admitido en sus consejos, y que ha fundado en la propagación de los conocimientos humanos la gloria y la prosperidad de su vasto imperio."

Sobre la cultura de las letras en Georgia.

Los habitantes de la Georgia se han distinguido siempre por su amor á las ciencias y las artes; pero rara vez les ha permitido dedicarse tranquilamente á la cultura de las letras la vecindad molesta de los persas y turcos. El reinado de su célebre Princesa Tamar, que duró desde el año de 1171 hasta el de 1198, fue la edad de oro de su literatura, y todavía se conservan en el día algunas obras de aquella época, que se tienen en mucha estima. El pueblo es aficionado sobremanera á las antiguas poesías que pintan las hazañas de sus héroes y las aventuras de sus antepasados. Hace mucho tiempo que tienen la biblia traducida del griego, y gran número de otras obras religiosas. En 1743 fue cuando por la vez primera se imprimió en Moskow una biblia completa en lengua georgiana: los anales y crónicas del país se conservan en los conventos. El Príncipe Heraclio y el sabio patriarca Antonio fundaron varias escuelas, y este último tradujo gran número de obras latinas. Tienen ademas los georgianos traducciones del Belisario de Marmontel, del Telémaco, de Quinto Curcio, de las fabulas de Esopo &c.; y en el día, que viven bajo el Gobierno de la Rusia, tendrán mas proporciones y estímulo para dedicarse al estudio de las ciencias y de las letras. Hasta ahora han tenido mucha afición á la literatura pérsica; y varios Príncipes de la nación poseen colecciones de libros escritos en este idioma. Por dos veces destruyeron los persas una imprenta que se habia establecido en Tiflis; pero en el día hay dos, una para los libros de iglesia, y la otra para los escritos en lengua vulgar, porque los georgianos usan de dos especies de escrituras; á saber, la religiosa y la del pueblo. Escriben como los europeos, de izquierda á derecha. El código de leyes nacionales de Georgia, que publicó el Príncipe Wachtanz á mediados del siglo último, está en rigorosa observancia desde la reunion de aquel país á la Rusia en lo relativo á la forma de los juicios y á los asuntos civiles.

ANUNCIOS.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, ministro togado honorario de la audiencia de esta capital, y juez letrado de primera instancia en ella, dada en 28 del pasado, y refrendada del escribano D. Santiago Manuel de Albóniga, se ha señalado el jueves 13 del corriente, á las ocho de la mañana, en la posada de S. S., para celebrar junta de acreedores á los bienes de D. Francisco Perez, vecino de Camarma de Esteruelas; á cuyo fin se les hace saber acudan á ella por sí ó por persona con poder suficiente para aprobar lo que en la misma se acuerde y determine: pues al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.